



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2023-00057-00
DEMANDANTE: MARY WILLIAMSON CRUZ
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES

San José del Guaviare, Guaviare, veintidós (22) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)

Frente al memorial presentado por la parte demandante, ha de decirse que le asiste razón respecto al trámite de notificación reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Al respecto, la jurisprudencia de la ¹Corte Constitucional ha sido enfática en la necesidad de probar la efectiva recepción por parte de la persona a notificar del correo electrónico, y para esto ha determinado que este requisito se entenderá cumplido solo hasta que se tenga el acuse de recibido de la comunicación, para lo cual deberá contarse con un testigo electrónico emitido por una empresa de correo autorizado.

Ahora bien, a folio 11 de los anexos del memorial, puede verse en efecto el testigo electrónico de entrega, con lo cual puede afirmarse que el 30 de agosto de 2023, efectivamente la parte demandante recibió el oficio de notificación, y se entiende notificado desde el 4 de septiembre de 2023, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento SE TIENE POR NO CONTESTADA la demanda.

Conforme lo anterior, el Despacho cita a las partes a fin de que comparezcan el próximo 22 de abril de 2024 a partir de las 08:30 a.m. a fin de llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo.

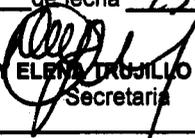
¹ C-420 de 2020 M.P. (E) Richard S. Ramírez Grisales.



La invitación que contiene el link para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada al correo electrónico que obre dentro del proceso, por lo tanto, deberá estar pendiente del e-mail para la conexión a través del Microsoft teams.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	
La presente providencia se notifica por Estado Laboral	
No. <u>02</u>	de fecha <u>23-Feb-2024</u> .
 NANCY ELENA TRUJILLO MORENO- Secretaria	

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9b4099de9e09f641186cfa482a2af8a84780b0f3fbee158d90ec6da2a28**

Documento generado en 22/02/2024 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>